

Límites	Paralelo N	Meridiano E (GD)
10	40° 58'	4° 59'
11	40° 59'	4° 59'
12	40° 59'	4° 55'

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**7884** *ORDEN de 7 de febrero de 1983 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras del «Proyecto de By-Pass de Mérida, término municipal de Mérida».*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 12 de noviembre de 1959, se declararon de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, todas las obras de mejora, ampliación y reforma de los ferrocarriles en explotación, correspondiente a proyectos previa y competentemente autorizados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Este Ministerio, en 7 de febrero de 1983, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del «Proyecto de By-Pass de Mérida, término municipal de Mérida», a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la Primera Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Los guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1983.—El Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

**7885** *RESOLUCION de 11 de febrero de 1983, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación provisional de dos señales pirotécnicas para su uso en los buques.*

Como consecuencia del expediente incoado a instancia de la Empresa «P. Oroquieta, S. L.», con domicilio social en Esqueroz de Galar (Navarra), solicitando la homologación provisional de dos señales pirotécnicas para su empleo en los buques, visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que han sido sometidos ante la Comisión Técnica de la Comandancia de Marina de San Sebastián y comprobado que los mismos cumplen las exigencias establecidas en el capítulo III del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, y las normas dictadas por la Administración española para este tipo de elementos,

Esta Dirección ha resuelto declarar homologados provisionalmente los siguientes:

Elemento: Cohete de señales con paracaídas. Número de homologación: P-023. Intitulación con que ha de figurar en el mercado: «Paraluz».

Elemento: Cohete de señales de estrellas. Número de homologación: P-024. Intitulación con que ha de figurar en el mercado: «Lucero».

Madrid, 11 de febrero de 1983.—El Director general, Fernando Salvador y Sánchez-Caro.

**7886** *RESOLUCION de 8 de marzo de 1983, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión de paso a nivel en los puntos kilométricos 381/593, 392/402 y 392/938, de la línea Madrid-Irún», en término municipal de Rubena (Burgos).*

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 28 de marzo de 1983 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Rubena (Burgos) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m²
1	Don Máximo Izquierdo ... ..	530
2	Doña Inés Izquierdo ... ..	171
3	Doña Lucía Izquierdo ... ..	45
4	Herederos de don Gerardo Martínez ... ..	300
5	Don Néstor Mata Alcalde ... ..	43

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Rubena, a las trece horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 8 de marzo de 1983.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

## MINISTERIO DE CULTURA

**7887** *ORDEN de 28 de enero de 1983 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 15 de septiembre de 1982 para la distribución de treinta lotes bibliográficos entre Ayuntamientos y Centros docentes.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Jurado encargado de resolver el concurso convocado por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre) para la distribución de treinta lotes bibliográficos entre Ayuntamientos y Centros docentes de Educación General Básica y Bachillerato Unificado Polivalente y teniendo en cuenta que en este concurso se han cumplimentado todos los requisitos legales pertinentes,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la antedicha propuesta del referido Jurado calificador de dicho concurso y, en consecuencia, declarar seleccionados con derecho a la recepción de un lote bibliográfico de mil volúmenes a los Ayuntamientos y Centros docentes que seguidamente se especifican:

Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz).  
Ayuntamiento de Campanario (Badajoz).  
Instituto de Bachillerato «Rodríguez-Moñino» de Badajoz.  
Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).  
Colegio Público de Educación General Básica «Príncipe de Viana» de Barcelona.

Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).  
Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).  
Colegio Público de Educación General Básica «Ángel Carrillo» de Priego (Córdoba).

Colegio Público de Educación General Básica «Rodríguez Vega» de Almedilla (Córdoba).  
Colegio Público de Educación General Básica de Traba-Corristanto (La Coruña).

Ayuntamiento de Hostalric (Gerona).  
Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).  
Colegio Público de Educación General Básica de Matarrosa del Sil (León).

Ayuntamiento de Balaguer (Lérida).  
Ayuntamiento de Leganés (Madrid).  
Colegio Público de Educación General Básica «Francisco Carrillo de San Sebastián de los Reyes (Madrid).  
Instituto de Bachillerato «Menéndez Pelayo» de Barcelona.  
Colegio Público Comarcal de Educación General Básica de Orocyen (Navarra).

Instituto de Bachillerato «Benjamín Tudela» de Tudela (Navarra).  
Colegio Público de Educación General Básica «El Bosquín» de El Entrego (Oviedo).  
Instituto de Bachillerato «Calderón de la Barca» de Gijón (Oviedo).

Colegio Público de Educación General Básica «Extremadura» de Las Palmas de Gran Canaria.

Colegio Público Comarcal de Educación General Básica de Mosteiro-Tomiño (Pontevedra).

Instituto de Bachillerato «San Pablo» de Sevilla.

Colegio Público de Educación General Básica «Maestra Angeles Cuesta», de Marchena (Sevilla).

Ayuntamiento de Torrente (Valencia).

Colegio Público Comarcal de Educación General Básica número 2 de Alcira (Valencia).

Colegio Público de Educación General Básica «José Soro Micó» de Valencia.

Instituto de Bachillerato de Alacúas (Valencia).

Colegio Público de Educación General Básica «Pedro Muniesa», de Lércera (Zaragoza).

Los antedichos Ayuntamientos y Centros docentes recibirán el lote bibliográfico correspondiente por conducto del Centro Nacional de Lectura.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

## ADMINISTRACION LOCAL

7888

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1982, del Ayuntamiento de Tapia de Casariego (Oviedo), por la que se señalan fechas para el levantamiento de acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto técnico de urbanización de la avenida de Galicia».*

Aprobado el proyecto técnico de urbanización de avenida de Galicia y acordado por este Ayuntamiento iniciar el expediente de expropiación de terrenos que según el proyecto aprobado han de ocuparse para la realización de dicha obra, con aplicación del procedimiento especial de urgencia que se autoriza por el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, para las obras incluidas en el plan provincial de obras y servicios 1981, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se hace público para conocimiento de los afectados que se relacionan y de cualquier otra persona que de algún modo pudiera estar afectada en dichas operaciones expropiatorias, participándoles que, con objeto de proceder a la formalización de las oportunas actas previas a la ocupación de los terrenos, a tenor de lo dispuesto deberá personarse en sus respectivas fincas a las doce horas del decimosexto día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha comparecencia podrá efectuarse directamente por los interesados o bien por persona debidamente autorizada, aportando justificantes de la titularidad, así como los recibos de las contribuciones correspondientes a los dos últimos años, pudiendo comparecer asistidos, a su costa, de sus peritos y un Notario.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tapia de Casariego, 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde.—3.716-E.

Primera relación de propietarios afectados por la expropiación con motivo de las obras de urbanización de la avenida de Galicia, en la localidad de Tapia de Casariego

Número 1. Propietario: Don Joaquín Pérez Núñez. Superficie afectada: 18 metros cuadrados. Linderos: Norte, avenida de Galicia; Sur, más de su propiedad; Este, CN-634, y Oeste, callejón, sin número.

Número 4. Propietarios: Herederos de Antonio Rodríguez Martínez. Superficie afectada: 17 metros cuadrados. Linderos: Norte, Ovidio López Fernández y avenida de Galicia; Sur, más de su propiedad; Este, calle Santa Rosa y avenida de Galicia, y Oeste, más de su propiedad.

Número 8. Propietario: Doña Dolores Méndez Casariego. Superficie afectada: 121 metros cuadrados. Linderos: Norte, avenida de Galicia; Sur, más de su propiedad; Este, calleja pública, y Oeste, con don Rubén H. Llenderroz.

Número 9. Propietario: Don Rubén Héctor Llenderroz. Superficie afectada: 137,50 metros cuadrados. Linderos: Norte, avenida de Galicia; Sur, Dolores Méndez Casariego; Este, doña Dolores Méndez Casariego, y Oeste, más de su propiedad.

Número 12. Propietario: Doña Dolores Méndez Casariego. Su-

perficie afectada: 16 metros cuadrados. Linderos: Norte, más de su propiedad; Sur, avenida de Galicia; Este, María Rosa García Villamil, y Oeste, plaza de Fonte Nova.

Número 15. Propietarios: Don Gabriel y don Francisco Pérez Núñez. Superficie afectada: 83 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto de la propiedad; Sur, avenida de Galicia; Este, más de su propiedad y CN-634, y Oeste, más de su propiedad.

7889

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la instalación eléctrica que se menciona.*

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 15/20 KV, C. T. de Retén, Roncón, Pedredra y Souto, del término municipal de Padrón», del que es beneficiaria «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», declarada de utilidad pública en concreto por resolución de fecha 18 de enero de 1982, e incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1981, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

Expediente número 34.989

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Padrón y que parecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», número 35, de 13 de febrero de 1983, y en los diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de fecha 22 de enero de 1983, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 16 de febrero de 1983.—El Presidente.—1.018-2.

7890

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la instalación eléctrica que se menciona.*

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 15/20 KV, C. T. de Torre de San Cristóbal-Enfesta, término municipal de Santiago», del que es beneficiaria «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», declarada de utilidad pública en concreto por resolución de fecha 12 de septiembre de 1981, e incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1981, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

Expediente número 27.246

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Santiago, y que aparecen descritas en la relación publicada